

Resolución n° 053/85.- H.J.D.

Villa Páucarito, 27 Noviembre 1985

Visto:

El convenio suscripto entre la
Municipalidad de Villa Páucarito,
representada por el Sr. Intendente
Municipal, Dr. Luis Fernando Vique,
y la Empresa Induri S. A. representada
por su apoderado el Sr. José Amigo,
Consignatarios.

Que en este convenio la Municipi-
alidad de Villa Páucarito, se
compromete a reemplazar a la Em-
presa Induri S. A. en el servicio -

de los treinta y una rindidos a empujencia recibidos en el mes de mayo - 85;

Que la Empresa Suduri S.A. a cambio propone a la Municipalidad de Villa Parancito gratuitamente el total de los rindidos a utilizar en el periodo de los treinta y una rindidos de empujencia (a una cota de rindidos de dos rindidos);

Que es necesario la celebración a este convenio para poder finalizar el periodo de la última adjudicación de rindidos de empujencia ya que la Municipalidad no cuenta con recursos económicos, para adquirir la cantidad de rindidos necesarios;

Que es de conveniencia económica para este municipio el convenio dado que el valor de los rindidos arbolados en la cláusula sexta del contrato, es superior al valor del rindido de los rindidos de ellos.

Se junta al presente de Villa Parancito, en uso de sus facultades.

Actuante:

Artículo 1º: Apruébese por unanimidad el convenio celebrado el 15/10/85, entre la Municipalidad de Villa Parancito, y la Empresa Suduri S.A.



Artículo 2º: Se presen le disolvió la repundada por el Sec taris de los de la junta de F ruen to. -
Artículo 3º: Legistate, comuníquese, y oprimen el archise. -

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA ARENE QUEIPO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTA S